

## 10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: sala de juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
- c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
- d) Fecha: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Hora: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web [www.aytboadilla.com](http://www.aytboadilla.com) (Perfil del contratante), o en la consjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

En Boadilla del Monte, a 28 de mayo de 2009.—El concejal-delegado especial de Medio Ambiente, Salud y Consumo, Juan Carlos Martín Fernández.

(01/2.033/09)

**COBEÑA**

## CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “instalación y restauración de la red de alumbrado público, tercera fase, en Cobeña”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Cobeña.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: de obras.
  - b) Descripción del objeto: instalación y restauración de la red de alumbrado público, tercera fase de Cobeña.
  - c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: Precio, 240.168,36 euros, y 38.426,94 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
  - a) Fecha: 2 de junio de 2009.
  - b) Contratista: “Ángel Vera, Sociedad Limitada Unipersonal”.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 159.119,05 euros, y 25.459,05 euros de IVA.

En Cobeña, a 2 de junio de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/6.915/09)

**COLLADO MEDIANO**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de taller de cerrajería en la calle Hierro, número 3, a instancias de don José María Lázaro San Juan, en representación de “Siderometalúrgica Lázaro, Sociedad Limitada”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 1 de junio de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/6.994/09)

**FUENLABRADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 2/09, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas del Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 4 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/18.422/09)

**FUENLABRADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 118/09, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 4 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/18.408/09)

**FUENLABRADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 119/09, de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, Proyecto de Gasto 2009-2-Almacén, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.